



**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
Gerencia de Infraestructura  
Departamento de Obras  
Unidad de Mantenimiento

Montevideo, 8 de marzo de 2017.-

**RESPUESTA A CONSULTAS LIC ABREV 02/2017**  
**Recambio de techos local de mujeres**

- Se habla en la memoria de varios planos a presentar, según entiendo la obra no realiza modificación de planos, ni tampoco se plantean modificaciones en la sanitaria, por tanto no habría que realizar planos para la intendencia, ni es necesario un arq. que firme dichos planos, ¿es obligación que al momento de presentar la oferta se presenten dichos planos? ¿o se habla de planos para proyecto ejecutivo que pueden presentarse una vez adjudicada la licitación por la empresa que corresponda?

**Se deberá presentar plano de proyecto ejecutivo luego que la empresa sea adjudicada. Los requerimientos que aparecen en la memoria, responden a consideraciones genéricas que no se aplican en este caso.**

- Luego en el proyecto se menciona la construcción de 2 vigas carreras para dar anclaje al techo de isopanel pero en ningún caso se menciona (ni se mencionó en la visita) como se fijará el techo en la pared inclinada, es decir donde se ubica el canalón de pluviales, si se pretende que la solución sea propuesta por las empresas debería comunicarse a todos, ya que de no existir apoyo en ese lado la solución tiene un costo que puede afectar al resultado de la adjudicación y deberían estar al tanto todas las empresas. De no ser así, y en caso que exista una viga o algún apoyo al que el techo pueda fijarse correctamente también debe estar especificado en algún lugar, ya que en la visita no pudo verse porque existe un cielo raso que lo impide.

**En el borde sobre canalón de pluviales, se debe cotizar viga de soporte que la empresa considere apta para recibir las cargas del propio techo y la solución de nuevo canalón.**